



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2010/MDCA**

Cerro Azul, 14 de Mayo del 2010

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**Visto:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha trece de mayo del año dos mil diez, el proyecto de Ordenanza que Complementa el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; así como los Informes Técnicos y Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 009-2009/MDCA, de fecha 21 de mayo de 2009, se aprobó mantener la vigencia de la Ordenanza N° 012-2007/MDCA, que aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2008, cuya vigencia fue prorrogada por la Ordenanza N° 008-2008/MDCA; asimismo se dispone que el mencionado Reglamento será de aplicación para los futuros procesos de Presupuesto Participativo, así como se modifica la conformación del Equipo Técnico y se dispone que mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe el cronograma de las Fases de los Presupuestos Participativos;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 199° establece que los Gobiernos Locales formulan y aprueban el Plan de Desarrollo Concertado y sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX, señala que el proceso de Planificación local es integral, permanente y participativo; articulando a las municipalidades con sus vecinos. En sus artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, constituyéndose en orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados"; esta normativa se enmarca dentro de un nuevo enfoque, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población; particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo en la asignación de recursos públicos; en consecuencia siendo el caso que actualmente se encuentra vigente la Ordenanza N° 012-2007/MDCA, "Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de Cerro Azul"; es necesario para llevar a cabo el Presupuesto Participativo 2011, modificar la conformación del Equipo Técnico, conforme al anexo 02 del citado instructivo y Aprobar el Cronograma de Actividades para el año 2011;

Estando a lo expuesto y al Informe N° 291-2010-GPP/MDCA de fecha 07 de mayo de 2010, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO UNANIME** del Pleno del Concejo y dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE COMPLEMENTA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL PARA EL AÑO FISCAL 2011**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**Artículo Primero.- MODIFICAR** la conformación del Equipo Técnico, que se encargará de brindar asesoramiento y soporte técnico en el proceso de planeamiento y durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2011, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto : Eco. Esther Orrego Velásquez
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural : Ing. José Garay Cortéz
- Asesor Técnico : Sr. Oscar Yáñez Chumpitaz
- Asesor Legal Externo : Abog. Jimmy Fernando Solórzano Orco
- Representante de la Sociedad Civil : Sr. Máximo Benites Jara

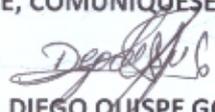
**Artículo Segundo.- INCLUIR**, en el artículo 17º de la Ordenanza N° 012-2007/MDCA, los criterios establecidos en el Anexo 08 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, con la finalidad de orientar el presupuesto participativo basado en resultados.

**Artículo Tercero.- APROBAR**, el Cronograma de Actividades para los Procesos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011, según anexo 01 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.- MANTENER**, la vigencia de la Ordenanza N° 012-2007/MDCA, y Ordenanza N° 009-2009-MDCA; así como déjese sin efecto las disposiciones y/o normativas que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
DIEGO QUISPE GONZALES  
ALCALDE (e)

Municipalidad Distrital de Cerro Azul